



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº : 060 - 2015-GGR/GR.MOQ

FECHA : 02 De Setiembre Del 2015.

### VISTO:

El proveído del Informe N° 124-2015-EVM-DRAJ/GR.MOQ, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, e Informe N° 1130-2015-CG-PMIPR-GRI/GR.MOQ, del Coordinador General Regional del Programa de Mantenimiento, para emisión de resolución sobre aprobación de deductivo y ampliación de plazo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley 27867 y su modificatoria Ley 27902, los Gobiernos Regionales, emanan de voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 017-2015/GRI/GR.MOQ, de fecha 12 de marzo del 2015, se aprobó la Ficha Técnica denominada: "Instalación y Adecuamiento de Módulos Pre Fabricados en la Institución Educativa Carmen de Chaclaya, Distrito de Ubinas, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua" con un presupuesto de S/. 87,440.20 Nuevos Soles, y plazo de ejecución de 21 días calendarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015;

Que, el Coordinador General Regional del Programa de Mantenimiento a través del Informe N° 0968-2015-CG-PMIPR-GRI/GR.MOQ, dirigido a Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la aprobación del ductivo N° 01 por partidas nuevas y ampliación de plazo N° 01 de la Ficha Técnica en mención. Del mismo que derivado a la Dirección de Supervisión, ésta emite el Informe N° 1312-2015-DS-GGR/GR.MOQ, en referencia al Informe N° 047-2015-AGNT-IO-DS-GGR/GR.MOQ, del Inspector de Obra, que concluye declarando que el avance de la Actividad de Mantenimiento ha sido afectado por la demora en el abastecimiento de los materiales y el no compromiso de los servicios requerido en su oportunidad, en tal razón determina su conformidad, y recomienda que en vías de regularización continúe con el trámite de aprobación del deductivo N° 01 por partidas nuevas y la ampliación del plazo N° 01;

Que, de las anotaciones en el cuaderno de obra, Asiento N° 007, N° 013 y N° 014, se autoriza deductivos por partidas nuevas, y la ampliación de plazo que según el expediente se sustenta por causales de orden administrativo, tales como el retraso en la atención de bienes y servicios. En consecuencia, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "Normas que regulan la ejecución de las obras publicas por Administración Directa", y la Directiva N° 002-2014-GOB.REG.MOQ/GRI-SGO, "Normas para le ejecución de obras por la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa) en el Gobierno Regional Moquegua"; procede la emisión de la resolución correspondiente;

Estando con las visaciones convenientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gobernador Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatoria Ley 27902; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y Directiva N° 002-2014-GOB.REG.MOQ/GRI-SGO;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** en vía de regularización el **DEDUCTIVO N° 01** de la Actividad "Instalación y Adecuamiento de Módulos Pre Fabricados en la Institución Educativa Carmen de Chaclaya, Distrito de Ubinas, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua", por partidas nuevas, cuyo expediente forma parte de la presente resolución;

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR** en vía de regularización la **AMPLIACION DE PLAZO N° 01**, conforme al siguiente detalle:

<b>ACTIVIDAD</b>	: "Instalación y Adecuamiento de Módulos Pre Fabricados en la Institución Educativa Carmen de Chaclaya, Distrito de Ubinas Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua".
<b>PRESUPUESTO FICHA TEC.</b>	: S/. 87,440.20 Nuevos Soles
<b>MOD. EJECUCIÓN</b>	: Administración Directa



OCI



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº : 060 - 2015-GGR/GR.MOQ  
FECHA : 02 De Setiembre Del 2015.

**PARTIDAS NUEVAS** : S/. 14, 685.27 Nuevos soles  
**DEDUCTIVO** : S7.14, 685.27 Nuevos soles  
**AMPLIACION PLAZO Nº 01** : 09 días calendarios  
**FECHA DE INICIO** : 22 de junio del 2015  
**FECHA DETERMINO** : 30 de junio del 2015

**ARTICULO TERCERO: REMITASE** copia de la presente resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Organismo Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Dirección de Supervisión, Oficina de Cómputo e Informática, y Coordinación General Regional del PMIPR, para conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

JARV/G.GRM  
APBB/DRAJ  
evm



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abog. WILDOR JULIO FERREL ZEBALLOS  
GERENTE GENERAL